

Contrato No.	451 de 2020			
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	DOTACION INTEGRAL SAS			
Nombre del supervisor y/o interventor	IVONNE XIMENA SUAREZ HERSON PARRA		Teléfono / Extensión	6076
Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN SEGUNDA DOTACIÓN (calzado y vestido de labor) para los servidores Públicos del Ministerio.			
Fecha de inicio	25/08/2020 (Acta de Inicio)	Fecha terminación	30/10/2020	

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN					
	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones del Contratista	% Cumplimiento
1	13.35. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 19 del presente documento.	Se constituyo la garantía por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 19 del presente documento	No aplica		100
2	13.36. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se entregó la información requerida	No aplica		100
3	13.37. Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula7.	Se cumplieron las actividades	No aplica		100
4	13.38. Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en	Se entregaron las dotaciones objeto del contrato	Dotación de vestuario		100



PROCESO		Código	GCOF19
FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

	el Anexo 1 del pliego de condiciones.			
5	13.39. Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los siguientes anexos del pliego de condiciones: (i) Anexo 5 para Tienda Móvil, (ii) Anexo 6 para Establecimiento, (iii) Anexo 7 para Punto Virtual, y (iv) Anexo 8 para Catálogo.	Se cumplió con los requisitos de punto virtual	No aplica	100
6	13.40. Abstenerse de entregar Dotación de Vestuario distinta a la definida en la Orden de Entrega y establecidos en los Documentos del Proceso.	No se entregó dotación distinta a la señalada en el contrato	No aplica	100
7	13.41. Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales.	El contratista con la firma de este informe garantiza que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales.	No aplica	100
8	13.42. Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora.	El contratista con la firma de este informe garantiza que mantuvo las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle objeto del contrato.	No aplica	100
9	13.43. Mantener las condiciones que le otorgaron puntaje técnico	El contratista con la firma de este informe garantiza que mantuvo las condiciones que le otorgaron puntaje técnico	No aplica	100

10

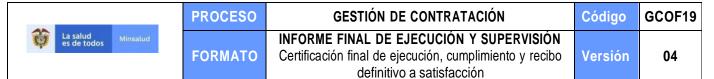


PROCESO		Código	GCOF19
FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

	adicional en la Operación Principal.	adicional en la Operación Principal.		
10	disposición de la Entidades Compradoras y a Beneficiarios todas las modalidades de entrega ofrecidas dentro de la Oferta desde el momento de la firma del Acuerdo Marco y hasta la terminación de la última Orden de Compra colocada dentro del amparo del Acuerdo Marco.	Se mantuvo la modalidad de entrega de punto virtual en el momento que fue requerido	No aplica	100
11	13.45. Poner a disposición de la Entidades Compradoras las modalidades de entrega seleccionadas para la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle.	Se puso a disposición la modalidad de entrega de punto virtual	No aplica	100
12	13.46. Entregar al supervisor de la Orden de Compra, con la suscripción del acta de inicio los usuarios y contraseñas en los términos de la Cláusula 7 cuando la entrega sea por medio del Punto Virtual	Se entregaron los usuarios y contraseñas para ingreso al punto virtual	No aplica	100
13	13.47. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación del Vestuario de Calle requerida por las Entidades Compradoras	El contratista con la firma de este informe certifica que mantuvo las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación del Vestuario de Calle requerida por las Entidades Compradoras	No aplica	100
14	13.48. Responder ante la	No se ha evidenciado indebido o inadecuado	No aplica	100



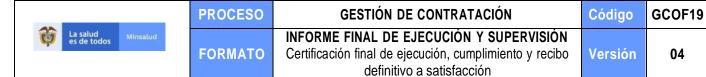
	Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	manejo de la información entregada		
15	13.49. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Se remitió el certificado de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	No aplica	100
16	13.50.  Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	Se respondieron las consultas y solicitudes efectuadas	No aplica	100
17	13.51. Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 7 y en los lugares definidos en la Orden de Compra	Se entregó la dotación en los plazos establecidos.	Dotación de calzado	100
18	13.52. Entregar la Dotación de Vestuario de Calle en tallas no comerciales de conformidad con el Anexo 4 del pliego de condiciones.	No se requerió dotación en tallas no comerciales.	No aplica	100
19		No se ha evidenciado el cobro de dinero a los beneficarios.	No aplica	100



	13.53. Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras.			
20	13.54. Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con el Estatuto del Consumidor.	Durante la ejecución del contrato y hasta la fecha no se han requerido cambios.	No aplica	100
21	a la Entidad Compradora la lista de Dotación de Vestuario de Calle	Se entrego a la entidad compradora la lista de los beneficiarios una vez para la creación de los usuarios en el punto virtual.	No aplica	100
22	13.56. Actualizar el catálogo para cada entrega de Dotación de Vestuario de Calle según lo establecido en los Documentos del Proceso.	El contratista con la firma del presente informe certifica que Actualizó el catálogo para cada entrega de Dotación de Vestuario de Calle según lo establecido en los Documentos del Proceso	No aplica	100
23	13.57. Ofrecer un muestrario del Vestuario según lo acordado en la reunión de coordinación con la Entidad Compradora.	No se requirió la entrega de muestrario de vestuario	No aplica	100
24	13.58. Cumplir con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la realización de las pruebas técnicas.	El contratista cumplió con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	No aplica	100
25	13.59. Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en el Anexo	No aplica, ya que se incurre en estos gastos cuando se solicite mas de 1000 prendas.	No aplica	100



	9.del pliego de condiciones.			
26	13.60. Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación.	El contratista entregó la dotación dentro del termino establecido.	No aplica	100
27	13.61. Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas conforme lo establecido en los Documentos del Proceso.	No se requirió la verificación de las normas técnicas	No aplica	100
28	13.62. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera.	No se requirió efectuar visita.	No aplica	100
29	13.63. Mantener la capacidad de producción mínima en los productos que le fueron adjudicados.	El contratista garantizo la entrega de la dotación en los plazos establecidos	No aplica	100
30	13.64. En caso de incluir dentro de su oferta bienes nacionales o con trato nacional, ofrecer estos durante la ejecución del Acuerdo Marco de manera exclusiva. La Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con una RPBN y que los productos entregados a la Entidad Compradora sean Nacionales: o que los certificados de importación cumplan con las reglas de origen previstas en los acuerdos	El contratista con la firma del presente informe certifica que caso de incluir dentro de su oferta bienes nacionales o con trato nacional, estos fueron ofrecidos durante la ejecución del presente contrato.	No aplica	100



				-
	comerciales según corresponda.			
	corresponda.			
31	13.65. En caso de incluir dentro de su oferta productos con incorporación de bienes colombianos, realizará la incorporación de los mismos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los productos, mediante la verificación de la inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien. Cumpliendo con lo establecido en el numeral 7.C.1 del Pliego de condiciones.	El contratista con la firma del presente informe certifica que en caso de incluir dentro de su oferta productos con incorporación de bienes colombianos, lo hara cumpliendo con lo establecido en el numeral 7.C.1 del pliego de condiciones.	No aplica	100
32	13.66. Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares.	Se garantizó la atención a la entidad compradora	No aplica	100
33	13.67. Cotizar dentro de los tiempos establecidos a todos los eventos de Solicitud de Cotización que realicen las Entidades Compradoras durante la	Se cotizó dentro de los tiempos establecidos en la solicitud de cotización.	No aplica	100



	ejecución del Acuerdo Marco.			
34	13.68. En caso de pérdida de una Orden de Entrega reportada por la Entidad Compradora, una vez informado por esta el Proveedor debe asegurar que un tercero no pude solicitar el Vestuario relacionado en la Orden de Entrega perdida.	Durante la ejecución del contrato no sucedió la perdida de alguna orden.	No aplica	100
35	13.69. En caso de que una Entidad Compradora reporte la pérdida de una Orden de Entrega, el Proveedor deberá reexpedir dicha Orden de Entrega y enviarla de nuevo a la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes al reporte de la Entidad Compradora.	Durante la ejecución del contrato no sucedió re expedición de ordenes.	No aplica	100
36	los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 15 días calendario siguientes a la entrega de la Dotación de Vestuario y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador.	No aplica, ya que según el acuerdo marco hay toma de muestras siempre y cuando la entidad solicite mas de 1000 prendas y esto no sucedió con el Ministerio.	No aplica	100
37	13.71. Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del Pliego de condiciones.	Se verifico que se cumpliera con la pólitica de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del Pliego de condiciones.	No aplica	100

GCOF19

04



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Alvaro Londoño

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Fecha: 13/04/2021

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

# 1. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA

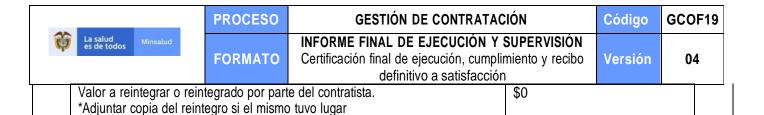
- 1.1. Supervisor designado: Herson Parra, Ximena Suarez
- 1.2. Fecha de inicio: 25 de agosto de 2020, fecha de firma del acta de inicio
- 1.3. Fecha de terminación del contrato: 30 de octubre de 2020
- 1.4. Ejecución del contrato o convenio: El contratista entregó el calzado objeto del contrato 451 de 2020
- 1.5. Informe sobre modificaciones: no aplica
- 1.6. Relación de informes específicos entregados y pactados en el contrato: No aplica
- 1.7. Informe sobre Registro de Derechos de Autor. SI  $\square$  N/A  $\boxtimes$

### 2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN

A la fecha no hay obligaciones post ejecución toda ves que las mismas ya se cumplieron en su totalidad.

# 3. INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Valor inicial del contrato o convenio	\$2.572.266,53
Valor adiciones	\$0
Valor total incluidas las adiciones	\$2.572.266,53
Valor total ejecutado	\$2.572.266,53
Valor pagado o desembolsado al contratista.	\$2.572.266,53
Saldo a favor del contratista.	\$0





PROCESO		Código	GCOF19
FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

Valor a liberar	\$0
Relación de los desembolsos o aportes de cada una de las partes y el informe sobre su estado de ejecución.	No aplica
Informe sobre la ejecución de valor destinado a imprevistos, cuando los mismos hayan sido pactados.	No aplica
Información sobre rendimientos financieros cuando aplique.	No aplica
Relación de subcontratos cuando haya lugar, indicando su objeto, valor, estado de ejecución, pago y liquidación.	No aplica
Adjuntar relación de pagos expedida por el área u organismo competente	No aplica

## 4. INFORME DE EJECUCIÓN ASPECTOS LEGALES

## 3.1 PÓLIZAS O GARANTÍAS EXIGIDAS.

Fecha de aprobación de la garantía. La cual debe ser anterior a la suscripción del acta de inicio.	12 -08- 2020
Información sobre la vigencia extensión de la vigencia, para los casos de liquidación del contrato. (Se debe adjuntar la garantía, extendida)	No aplica

### 3.2 CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Se certifica pago de aportes a seguridad social durante toda la ejecución del contrato. SI ☒ NO☐ Se adjunta el ultimo certificado de aportes para la liquidación del contrato de fecha 10/04/2021.

#### 3.3 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

### 5. MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL

No aplica

### 6. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Memorando de liquidación

Acta de inicio y listado de beneficiarios Actas de

entrega y recibos a satisfacción

Formato GCOF15 debidamente diligenciado para liquidación

Soportes de los pagos realizados para que reposen en el expediente contractual

Informe Final de Ejecución y Supervisión (Formato GCOF19) actualizado con los pagos realizados Certificación de pago final (Formato GFIF04) actualizado con los pagos realizados

Certificado de pagos realizados al Contratista, expedido por el Grupo de Tesorería del MSPSCertificado actualizado de pago de aportes al sistema integral de seguridad social Certificado de existencia y representación legal actualizado del Contratista.

Ingreso de bienes al almacén.



PROCESO		Código	GCOF19
FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

#### 7. OBSERVACIONES

Señala la obligación 13.54 del Acuerdo Marco, que el proveedor se obliga a "Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con el Estatuto del Consumidor."

Al respecto, el Pliego de Condiciones establece cuales son los plazos para cambios del Vestuario por parte de los Beneficiarios y la Entidad Compradora:

- El plazo máximo que tiene la Entidad Compradora para realizar el reporte del cambio al Proveedor por las razones mencionadas en el pliego es de 10 días hábiles, luego de la entrega del Vestuario a la Entidad Compradora.
- A su vez, el pliego señala que, si por razones ajenas al Beneficiario el Vestuario no cumplió con el desempeño esperado luego de su uso, el Beneficiario debe informar al supervisor de la Orden de Compra y este informará al Proveedor esta situación dentro de los 30 días calendario luego de la entrega de la Dotación de Vestuario de Calle a la Entidad Compradora.

De otro lado, señala el Estatuto del Consumidor:

"Artículo 8°. Término de la garantía legal. El término de la garantía legal será el dispuesto por la ley o por la autoridad competente. A falta de disposición de obligatorio cumplimiento, será el anunciado por el productor y/o proveedor. El término de la garantía legal empezará a correr a partir de la entrega del producto al consumidor.

De no indicarse el término de garantía, el término será de un año para productos nuevos. Tratándose de productos perecederos, el término de la garantía legal será el de la fecha de vencimiento o expiración. [...]" (Subrayado y negrillas de mi autoría)

En ese orden de ideas, cuando el productor o proveedor no señala el termino de garantía que ofrece para los bienes entregados, este será de un (1) año. Pero en el caso que nos convoca, el proveedor ya estableció los términos de garantía legal ofertados, y son los que el pliego de condiciones señala, plazos que hacen parte integral del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019, pues debemos tener en cuenta que lo que hace el Ministerio es adherirse a las condiciones ya pactadas en el Acuerdo.

Conforme a lo anterior, el recibo de los elementos del Contrato 451 de 2020 se efectuó el 29 de octubre de 2020, por lo que a la fecha ya se vencieron los términos establecidos en el Acuerdo Marco para efectuar cambios o devoluciones, y el proveedor no tiene obligación alguna pendiente de cambios o garantías de los bienes entregados con el Ministerio, ni con los beneficiarios, y tampoco tiene obligación postejecución alguna pendiente respecto al contrato. Y, si el amparo de garantía de cumplimiento se encuentra vigente hasta el 30 de abril del año en curso.



Lugar y Fecha: Martes 13 de abril de 2021 Bogotá, D. C.,

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

De conf	formidad con lo anterior, EL (LOS) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA QUE:
1.	Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista DOTACION INTEGRAL SAS, certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %.
2.	Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.
3.	Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.
En cons	stancia, firmo:
	Lille Vimena Svárez Geroria
	HERSON PARRA ROJAS IVONNE XIMENA SUAREZ Supervisores